

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DECANAL N°055-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 22 de marzo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°018-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°011-2021- CGT/FFyB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado “ANALISIS DE COSTOS DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE PACIENTES ADULTOS AMBULATORIOS DE UN HOSPITAL MILITAR DEL ORIENTE PERUANO”, presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., y el Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, asesores del Tesista Martín Alonso Terrones Bardales;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado “ANALISIS DE COSTOS DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE PACIENTES ADULTOS AMBULATORIOS DE UN HOSPITAL MILITAR DEL ORIENTE PERUANO”, presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., y el Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, asesores del Tesista Martín Alonso Terrones Bardales.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., y el Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAyTI, Interesado (1), Asesor (2), Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

